

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa Operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje Prioritario:	EP12. Eje Urbano
4	Objetivo Temático:	OT9
5	Prioridad de Inversión:	PI 9.b
6	Objetivo Específico:	OE 9.8.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada:	EDUSI-Albacete
30	Comunidad Autónoma:	Castilla-La Mancha
7	Código de la Línea de Actuación:	LA 9.b
8	Nombre de la Línea de Actuación:	Diseño y puesta en marcha de Plan de dinamización del tejido productivo y comercial en barrios desfavorecidos.
9	Organismo Intermedio de Gestión (OIG):	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo Intermedio de Gestión (OIG):	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con Senda Financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con Senda Financiera:	Ayuntamiento de Albacete.
13	Breve descripción de la Línea de Actuación:	<p>Por análogas consideraciones a las referidas en la LA 9.a, se diseñará un Plan concentrado en dinamizar y desarrollar específicamente el tejido económico: acciones a favor del empleo, de la actividad empresarial y, en particular, de las PYMEs y de las microempresas, mediante actuaciones tales como centros de formación profesional, viveros de empresas, orientación a emprendedores, etc.</p> <p>Por su estrecha ligazón con la LA 9.a, los planes diseñados aprovecharán las sinergias entre ellos, y se coordinarán para que ambos sean integrados, dado que los dos planes van en la línea de la integración social.</p>
14	Objetivos de la línea de actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones. • Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020) • Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores, y a las mujeres que están en riesgo de exclusión.
15	Tipología de los beneficiarios:	
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	<p>La Unidad de Gestión (Organismo Intermedio Ligero) realizará la selección a partir de las expresiones de interés remitidas a dicha unidad por las entidades y organismos interesados.</p> <p>Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes o proyectos a los solicitantes.</p> <p>Los formularios y procedimientos para realizar estas expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como las condiciones que deberán satisfacer las operaciones a seleccionar y los criterios detallados de selección serán publicados por el OIL en su página web, o a través de otros medios que aseguren una amplia difusión entre sus potenciales beneficiarios.</p> <p>La selección de la operación se formalizará mediante un documento que establecerá las condiciones de la ayuda (DECA) remitido por el OIL a la unidad responsable de iniciar y ejecutar la operación, y de realizar el gasto, en el que se recogerán los términos detallados de la operación a cofinanciar: gasto elegible y ayuda, descripción de las tareas e inversiones a realizar con su importe económico, plazos, resultados y disposiciones para la gestión y supervisión de la operación.</p>
18	Modo de financiación:	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la Estrategia DUSI. • Contribuir al Programa Operativo. • Medirse a través de los indicadores de productividad. • Las acciones se alinearán con plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto, que pueden estar financiadas a través del FSE). • Estas acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, de los grupos objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias. • Las actuaciones de apoyo a empresas, a viveros de empresas y a comercios se financiarán siempre y cuando contribuyan al objetivo de cohesión social.
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> • El plan se hará en base a resultados y experiencia conseguidos a lo largo de estos últimos años en el diseño y ejecución de planes municipales de empleo (Plan Municipal de Dinamización del Comercio de Albacete, Plan Municipal de Competitividad Empresarial y de Creación de Empleo, ...). • Las operaciones podrán apoyarse en el Local Action Plan de Albacete derivado de la red de ciudades europeas ESIMeC (Economic Strategies and Innovation in Medium-sized Cities) del Programa URBACT II. • Las operaciones podrán apoyarse en el Local Action Plan de Albacete derivado de la red de ciudades europeas SURE (Socio-economic methods for Urban REhabilitation in deprived urban areas) del Programa URBACT II. • Establecen preferencias sobre operaciones que especifican objetivos de igualdad entre mujeres y hombres. • Prioricen aquellas actuaciones que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres, ya sea como destinatarias o como gestoras.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si
23	En caso de Si utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No.